



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado.

CONTENIDO:

MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
Convocatoria Pública 003.
Modificación y ampliación al presupuesto de
Egresos 2010.

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA
 COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
 LICITACION PUBLICA ESTATAL

(Unicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora)

Convocatoria pública: 003

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora en vigor, convoca a las personas físicas y morales con la capacidad técnica, legal y económica que se requiera y que estén en posibilidades de llevar a cabo la ejecución de la obra que se describe a continuación: Un puente a base de cimentación, estructura, diafragma, losa y cabezal de concreto hidráulico armado, 6 traves pretensadas, construcción de rampas de ascenso y descenso y suministro y colocación de 1,078.00 m² de carpeta asfáltica caliente en Paseo Río Sonora, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora

| OBRA | | | | | Número de Licitación |
|---|---------------------------|---------------------------|---------------------------------------|------------------|-------------------------------|
| Construcción (Primera Etapa) de Puente Vehicular "Retorno Poniente" y Paseo Río Sonora, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora. | | | | | 55052006-005-10 |
| Fecha límite de adquisición de bases | Visita de obra | Junta de aclaraciones | Presentación y Apertura de propuestas | Capital Contable | Costo de la Documentación |
| 09/04/2010 | 08/04/2010 09:00 horas | 08/04/2010 11:00 horas | 15/04/2010 10:00 horas | \$3,000,000.00 | \$ 1,000.00 |
| | | | | | Costo en compranet: \$ 800.00 |

I.- VENTAS DE BASES DE LICITACION: Los interesados podrán consultar y adquirir las Bases de la Licitación en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Oficina de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicada en: calle Carbo Núm. 133 interior A entre Kennedy y Privada Del Razo, Col. Casa Blanca, C.P. 83079, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora TEL. 289-32-01 Ext. 3592 y 3593, de 9:00 a 14:00 hrs. en días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día límite de inscripción, el pago será en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Hermosillo, Sonora, o a través de Compranet, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la oficina de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en: calle Carbo Núm. 133 interior A entre Kennedy y Privada Del Razo, Colonia Casa Blanca, y la visita al lugar de los trabajos se realizarán en el lugar donde se ejecutaran los trabajos, teniendo como punto de partida la oficina de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, dichos actos se efectuarán en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en Ave. Morelia 220 entre Carbo y Palma Col. Casa Blanca, C.P. 83079, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las Personas Morales mediante original o copia certificada del acta constitutiva y sus modificaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad, y poderes del representante legal, y las personas físicas Acta de Nacimiento, y para ambos casos identificación del representante legal con foto en original de un documento oficial * Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados, señalando importe total contratado e importes por ejercer, así como fechas de inicio y terminación. * Curriculum de la empresa y de los técnicos, señalando para cada uno de ellos, nombre, nivel máximo de estudios, experiencia profesional, experiencia en trabajos similares y nivel de participación en la obra, donde se acredite experiencia en trabajos similares. * Relación de maquinaria y equipo de construcción, necesarios para la ejecución de este tipo de obra. * Documentos que acrediten el Capital Contable requerido: mediante original o copia certificada del balance financiero con sus relaciones analíticas actualizado al 31 de diciembre del 2009 para el caso de Personas Morales y Personas Físicas al 31 de Diciembre de 2008, auditado por Contador Público Externo de la Empresa (presentar copia simple por anverso y reverso de la cédula profesional), o copia simple de su Declaración del Impuesto sobre la Renta para 2009 en el caso de Personas Morales y Personas Físicas presentar la Declaración del Impuesto sobre la Renta para 2008, con el comprobante de pago de impuesto presentado electrónicamente por medio del Internet en el 2010 y 2009 respectivamente. * Dos o más licitantes podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, para más detalles de la presentación de los requisitos estos se describen en las bases de licitación.

- No se podrán subcontratar partes de la obra, Se otorgará un anticipo del: 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Los recursos para la ejecución de las obras materia de esta Licitación, provienen de Fondo Municipal Directo para el ejercicio fiscal 2010, según oficio de Tesorería Municipal Núm. TMH-013/2010 de fecha 18 de enero de 2010.

- El contrato de obra pública será sobre la base de precios unitarios, y el pago total se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

- Se invita al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Hermosillo, para que participen en los actos de la licitación.

- Cualquier persona podrá asistir al acto de apertura de propuestas y fallo en calidad de observador, registrando por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos su participación, en la oficina de la Convocante

Hermosillo, Son., a 31 de Marzo del 2010

C. ING. MARIO MÉNDEZ DESSENS
 Coordinador General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.





H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2009-2011

--- EL C. ING. GILDARDO REAL RAMIREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 89, FRACCION VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL VIGENTE, Y 23 FRACCION X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO:---

--- **C E R T I F I C A:** Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, de Hermosillo, Sonora, celebrada el día 25 de Marzo del 2010, (Acta No. 15), se tomó el siguiente acuerdo:---

4. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVOS A:---

--- El C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz a la C. Regidora MYRNA REA SANCHEZ, Presidente de la Comisión Municipal de Lectura a los siguientes dictámenes:---

--- **D) SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.**---

--- **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.**---

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:---

--- En sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2010 y asentado en acta núm.14 el H. Ayuntamiento de Hermosillo aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010; acto que se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado núm. 19 Sección II del lunes 8 de marzo del año en curso, ubicando el monto del presupuesto en \$1'864'088,592.55

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS---

--- Ahora bien, con base en el Artículo 7º Del Acuerdo que Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, donde se faculta al C. Tesorero Municipal para que, durante el ejercicio fiscal del 2010, efectúe las transferencias necesarias entre las partidas del Presupuesto de Egresos autorizado, para compensar los faltantes de unas con los remanentes de otras sin recurrir a ampliaciones.---

--- A solicitud de las Dependencias que integran la Administración Municipal y derivado de la dinámica de las actividades de las mismas así como actos imprevistos, se somete a consideración del H. Ayuntamiento de Hermosillo, las modificaciones realizadas durante el periodo del 18 de febrero al 17 de marzo de 2010, en las partidas y capítulos del gasto de las dependencias, de las cuales a continuación se presentan las principales causas y motivos que las generaron:---

1000 SERVICIOS PERSONALES---

--- En este capítulo del gasto se autorizaron \$815'056,005.87, es decir, el 43.72% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una reducción por un importe de \$ 991,702.13, ubicándolo en \$814'064,303.74 representando el 43.67 % del presupuesto modificado.---

--- Se realizaron 13 cambios de adscripción de personal de Base, Eventual y Confianza, distribuidos en las dependencias de: 1 de la Dirección General de Comunicación Social, a Órgano de Control y Evaluación Gubernamental; 7 a Secretaría Técnica Municipal de los cuales, una de Sindicatura Municipal, una de Secretaría del Ayuntamiento y cuatro de Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología y uno de Oficialía Mayor; 3 de la Dirección de Recursos Humanos, una a Dirección General de Comunicación Social, una a Dirección General de Seguridad Pública y uno más a Dirección General de Desarrollo Social, 1 de Dirección General de Salud Pública Municipal a Secretaría del Ayuntamiento; 1 de Oficialía Mayor a Secretaría Técnica Municipal.---

--- Por cambio en el reglamento interior de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo, aprobado en sesión ordinaria del 30 de septiembre del 2008, asentado en acta # 44, se realizó la modificación en la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, creando el Instituto Municipal de Ecología.---

--- Se presenta modificación en Dirección General de Desarrollo Social, por el cambio de puesto a empleado, de Temporal a Base, reclasificando los recursos en diferentes partidas.---

--- Se presenta reprogramación de recursos destinados a cubrir el costo de los nuevos quinquenios del personal, que se presentan en las diversas dependencias y entidades paramunicipales, afectando directamente las partidas de: 1301 Prima Quinquenal al Personal Burocrático, 1400 Riesgo Laboral y 1401 Cuotas por Servicio Médico ISSSTESON, estando los recursos disponibles en Oficialía Mayor, en el concepto 1601 Previsión Para Incremento de Sueldo. Así como de remanentes de los conceptos de 1101 Sueldos, 1350 Riesgo Laboral, de plazas vacantes de la Dirección General de Seguridad Pública, para quinquenios de esta dependencia.---

--- Se realizó la reprogramación de remanentes al mes de febrero, de las diversas partidas de gasto de nómina, derivados de las plazas vacantes, personal suspendido y con licencia, para apoyar el gasto nómina del mes de febrero y primer quincena de marzo, de la mayoría de dependencias que integran la Administración Municipal, mismas que se realizaron entre los mismos conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales.---

--- En el concepto de 1208 Honorarios Asimilado a Sueldo, se reprogramaron recursos en: se amplía este concepto en las dependencias de Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Dirección General de Comunicación Social, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección General de Seguridad Pública, Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Asuntos Jurídicos, y Secretaría Técnica Municipal, para cubrir gasto adicional por nuevas tablas de impuestos, así como por la necesidad de estas áreas de contratar personas bajo este rubro, para apoyar las actividades de sus áreas, estas ampliaciones se realizaron con recursos disponibles en cada una de estas dependencias, originados por plazas vacantes, del mes de febrero. Así mismo se presenta cambio de adscripción de 1 persona de la Dirección de Recursos Humanos a la Dirección General de Salud Pública Municipal y 2 a Secretaría Técnica Municipal.---

--- En lo que respecta a trabajos extraordinarios derivados de la dinámica y diversas actividades no previstas de las diversas áreas, se presenta reprogramación, ampliación y reducción, en los conceptos 1336 Prima Dominical y 1350 Riesgo Laboral, en la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, de la Dirección de Operación y Forestación a Dirección de Obras Públicas, por trabajos de bacheo y recarpeteo en la semana del 22 al 28 de Febrero del año en curso.---



--- Se apoyó el concepto 1401 Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON, para complementar el pago de aportaciones a este organismo de personal suspendido, licencia por incapacidad y policía auxiliar, en el mes de Febrero del año en curso, apoyándose principalmente con recursos de vacantes de las mismas dependencias.

--- En cuanto al concepto 1408 Seguros, se realizó un reprogramación global del primer trimestre, para cubrir el pago de Seguro de Vida de los trabajadores, durante este mismo período.

--- Se realizó ampliación en el concepto 1410 Aportaciones a INFONAVIT, en la Dirección General de Seguridad Pública y Comisaría de Bahía de Kino, para complementar el pago de aportación patronal, correspondiente al primer bimestre del año en curso, apoyándose del concepto 1350 Riesgo Laboral en las dos dependencias.

--- Se presenta ampliación del concepto de 9201 Adeudados por Ejercicios Anteriores por Servicios Personales, principalmente por el pago de salarios caídos de personal reinstalado por resolución del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento, se apoyo con recursos de 1350 Riesgo Laboral, con apoyo de remanentes del mes de febrero, conceptos 1101 Sueldos, 1202 Salarios al Personal Eventual, 1301 Prima Quinquenal al Personal Burocrático, 1350 Riesgo Laboral, 1356 Ayuda para Pago de Energía Eléctrica, 1351 Ayuda para Habitación, 1401 Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON y 1403 Cuotas por Seguro de Vida al ISSSTESON y 1601 Previsión Para Incremento de Sueldo, en la Dirección General de Seguridad Pública, para realizar pago del 20% de salarios caídos de cuatro empleados y uno en la Dirección General de Servicios, apoyándose de remanentes de plazas vacantes en los diversos concepto de nómina. Además se requirió el pago de finiquitos relación laboral de personal del 2009, en las Dependencias de: Secretaría del Ayuntamiento, con recursos de 1350 Riesgo Laboral, en la Dirección General de Seguridad Pública apoyado por el concepto 1601 Previsión Para Incremento de Sueldo y en la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, se amplió con remanentes de plazas vacantes en los diversos concepto de nómina. En la Dirección General de Desarrollo Social, se requirió el pago de Honorarios Asimilado a Sueldo correspondiente al mes de diciembre del 2009, utilizando recursos de los conceptos 1101 Sueldos, 1356 Ayuda para Pago de Energía Eléctrica, 1351 Ayuda para Habitación y 1401 Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON. Apoyándose del concepto 1401 Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON, se realizó el pago de retroactivo de quinquenio de empleado de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología y el pago de Servicios Profesionales de Maestro de Ceremonias, por la inauguración de Centro de Transferencia de Relleno Sanitario en Poblado Miguel Alemán, en el mes de diciembre del 2009, con cargo a la Dirección General de Servicios Públicos.

--- 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS ---

--- En este capítulo del gasto se autorizaron \$96'660,890.76 es decir, el 5.19% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una ampliación por un importe de \$58,611.73 ubicándolo en \$96'719,502.49 que representa el 5.19% del presupuesto modificado.

Se incrementa la partida 2110 Software en Tesorería Municipal, para implementación del "Sistema de Seguimiento de Solicitudes de Gasto" para brindar un mejor control al gasto que se ejerce en el Municipio, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas.

--- Se incrementa la partida 2402 Estructuras y Manufacturas en Oficialía Mayor, para la compra de diseño y elaboración de estructuras para utilizarse en las diferentes presentaciones que lleva a cabo el programa Ayuntamiento en la Colonia, con apoyo de la partida 3202 Arrendamiento de Muebles Maquinaria y Equipo.

--- Se incrementa la partida 2104 Materiales y Útiles de Impresión en Presidencia Municipal, para la compra de tonner y cartuchos para impresoras, con apoyo de las partidas 2401 Materiales de Construcción, 3801 Gastos Ceremoniales y de Orden Social, 3803 Congresos, Convenciones y Exposiciones, y 3903 Suscripciones y Cuotas. En Tesorería Municipal, para la compra de hojas tamaño carta para la impresión de estados de cuenta en la Dirección de Ingresos y Módulos de recaudación, con apoyo de la partida 3503 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles.

--- 3000 SERVICIOS GENERALES ---

--- En este capítulo de gasto se autorizaron \$323'655,463.73 es decir el 17.36% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una ampliación por un importe de \$1'411,447.21, ubicándolo en \$325'066,910.94, que representa el 17.44% del total modificado.

--- Se incrementa la partida 3505 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte en todas las dependencias que integran la Administración Pública Municipal, por reprogramación de la misma partida 3505 y apoyo con la partida 3502 mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, para cubrir los servicios preventivos y correctivos a los vehículos oficiales por parte de la Dirección de Talleres.

--- Se incrementa la partida 3602 Impresiones y Publicaciones Oficiales en Tesorería Municipal, para la impresión de lonas y logotipos por el cambio de imagen de administración, con apoyo presupuestal de la partida 3503 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles. En Secretaría del Ayuntamiento para publicación de reformas al reglamento interior de la Administración Municipal e impresión del escudo del ayuntamiento en lonas con leyendas de emergencias a vacacionistas para operativo de Semana Santa, con apoyo de la partida 2701 Vestuarios, Uniformes y Blancos.

--- Se incrementa la partida 3702 Viáticos en Tesorería Municipal y Secretaría del ayuntamiento, para cubrir gastos del personal que participará en operativo de semana santa, con apoyo presupuestal de las partidas 3503 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles y 2701 Vestuarios, Uniformes y Blancos, respectivamente.

--- Se incrementa la partida 3301 Asesoría en Tesorería Municipal, para pago de asesoría por preparación y revisión de cuenta pública, planeación financiera, supervisión a despachos jurídicos de cobranza fiscal, asesoría a cajeros en uso de monedero dentro del sistema de Cliente Frecuente Hermosillo Club, con apoyo presupuestal de las partidas 9102 Pago de Intereses, 3503 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, 3212 Arrendamiento de Equipo de Arrastre y 3517 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Computo e Impresión. En la Dirección General de Desarrollo Social para pago de asesorías en implementación de programas ciudad de la salud, en logística y comunicación a programas lonas para video, y georeferenciación de información estadística, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal. En la Dirección General de Servicios Públicos para pago de asesoría en los programas de operación en el servicio de recolección de basura, con apoyo de la partida 3210 Arrendamiento de Equipo de Limpia y Recolección de Basura.

--- Se incrementa la partida 3202 Arrendamiento de Muebles Maquinaria y Equipo en Tesorería Municipal para renta de carpas, mesas y sillas utilizados en módulos de recaudación como atención a los contribuyentes que acuden a realizar pagos y tramites, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas.

--- Se incrementa la partida 3104 Servicio de Energía Eléctrica en la Comisaría del Poblado Miguel Alemán, para pago de energía eléctrica del campo deportivo de esa comisaria, con apoyo de la partida 3211 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo Pesado. En Secretaría Técnica Municipal, para el servicio básico de esta dependencia con reprogramación de la misma partida 3104.

--- Se incrementa la partida 3106 Agua potable en el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Tesorería Municipal, Dirección General de Seguridad Pública, Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, y Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la programación y pago de este servicio básico, con apoyo de la partida 3201 Arrendamiento de Inmuebles en Seguridad Pública, por reclasificación de la partida 3107 Servicio de Agua Potable y por reprogramación de la misma partida 3106.



--- Se incrementa la partida 3303 Capacitación en Tesorería Municipal, para pago de inscripción y colegiatura de la maestría en valoración inmobiliaria que cursa personal de la Dirección de Catastro Municipal. ---

4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES

--- En este capítulo de gasto se autorizaron \$235'940,547.45, es decir, el 12.66% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una ampliación de \$138,199.35; ubicándolo en \$236'078,746.80, que representa el 12.66% del total modificado. ---

--- Se incrementa la partida 4101 Apoyo Presupuestal a Organismos e Instituciones en el Consejo Municipal de la Concertación de la Obra Pública, para cubrir pago de nómina correspondiente a la segunda quincena del mes de febrero, con apoyo presupuestal de la partida 1350 Riesgo Laboral de las dependencias Tesorería Municipal, Oficialía Mayor y Comisaría del Poblado Miguel Alemán. ---

--- Se incrementa en el D.I.F. Municipal para pago de servicios médicos y nuevos Quinquenios a partir del mes de marzo, con apoyo de la partida 1601 Previsión para incremento de Sueldos de Oficialía Mayor. ---

--- Se incrementa en la Comisión de Fomento Económico del Municipio de Hermosillo para cubrir el pago de Honorarios Asimilados a Sueldo correspondientes a la 2da. Quincena del mes de febrero, con apoyo del partida 1208 Honorarios Asimilados a Sueldo de Oficialía Mayor. ---

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

--- En este capítulo de gasto se autorizaron \$39'364,165.33, es decir, el 2.11% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una reducción de \$7'183,181.77; ubicándolo en \$32'180,983.56; que representa el 1.73% del total modificado. ---

--- Se reduce la partida 5204 Equipos y aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones y 5802 Vehículos para Seguridad Pública en la Dirección General de Seguridad Pública, por apoyo presupuestal a la partida 9202 Adeudos por Ejercicios Anteriores Distintos de Servicios Personales, para el pago de radios para patrullas que se adquirieron por medios del programa SUBSEMUN correspondientes al ejercicio 2009. ---

8000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS

--- En este capítulo de gasto se autorizaron \$20'514,293.78 es decir, el 1.10% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una reducción de \$1'641,107.85, ubicándolo en \$18'873,185.93, que representa el 1.01% del total modificado. ---

--- La partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal, se reduce por apoyo presupuestal. ---

--- A la partida 3202 Arrendamiento de Muebles Maquinaria y Equipo, para renta de carpas, mesas y sillas utilizados en módulos de recaudación como atención a los contribuyentes que acuden a realizar pagos y trámites; a la partida 2110 Software para implementación del "Sistema y Seguimiento de Solicitudes de Gasto" para brindar un mejor control al gasto que se ejerce en el Municipio, de Tesorería Municipal. ---

--- A la Partida 3301 Asesorías de la Dirección general de Desarrollo Social, para pago de asesoría por implementación de programas Ciudad de la Salud, en logística y comunicación a programas lones para video y georeferenciación de información estadística. ---

--- A la partida 3503 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles de Secretaría del Ayuntamiento, para instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, y ampliación y acondicionamiento del sistema de aire acondicionado en oficinas de Inspección y Vigilancia; de la Dirección General de Comunicación Social para remodelación y adecuación de oficinas en palacio Municipal. ---

--- A las partidas 2110 Software, 5101 Mobiliario de Administración, 5102 Equipo de Administración y 5206 Equipo de Computación Electrónica, del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental con los recursos correspondientes al 3 al millar de las retenciones a contratistas de obra pública correspondiente al ejercicio fiscal 2009. ---

--- A la partida 3801 Gastos Ceremoniales y de Orden Social de Oficialía Mayor, para realizar el festejo del día mecánico. ---

9000 DEUDA PÚBLICA

--- En este capítulo de gasto se autorizaron \$79'653,676.04 es decir, el 4.27% del total del presupuesto aprobado, reflejando un incremento de \$8'207,733.46; ubicándolo en \$87'861,409.50, que representa el 4.71% del total modificado. ---

--- Se incrementa la partida 9202 Adeudos por Ejercicios Anteriores Distintos de Servicios Personales, en la Dirección General de Seguridad Pública para el pago de radios para patrullas que se adquirieron por medios del programa SUBSEMUN correspondientes al ejercicio 2009, con apoyo presupuestal de las partidas 5204 Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones y 5802 Vehículos para Seguridad Pública; para pago de contrato 2009 por la aplicación de encuestas para establecer el desarrollo de indicadores de desempeño de la Administración Pública Municipal, por programación de la misma partida 9202. ---

--- Se incrementa la partida 9201 Adeudos por Ejercicios Anteriores por Servicios Personales en la Dirección General de Seguridad Pública, para pago de salarios caídos correspondientes al ejercicio 2009, con apoyo presupuestal de las partidas 1101 Sueldos y 1601 Previsión para incremento de Sueldos; en Secretaría del Ayuntamiento, para pago de salarios caídos y finiquito correspondientes al ejercicio 2009, con apoyo de la partida 1350 Riesgo Laboral. ---

AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

--- Por otra parte, es necesario ampliarlo en las partidas y conceptos de gasto y así cumplir con el Artículo 2do. Transitorio del Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2010 que a la letra dice: "De registrarse alguna variación entre el monto del presente Presupuesto de Egresos y el de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que en su oportunidad decretó el Congreso del Estado, este cuerpo colegiado autorizará la modificación correspondiente y su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal"; por lo que, a continuación se propone la ampliación en el siguiente concepto de las distintas Dependencias: ---

--- Derivado de lo anterior, se solicita la Ampliación Líquida al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010 por un importe de \$88'020,597.00, para ubicar al mismo en \$1,952'109,190.55. ---

| CVE | DEPENDENCIA | IMPORTE | CONCEPTO |
|-------|--------------------|-----------------|--|
| 26 | AGUA DE HERMOSILLO | \$88 020,597.00 | Recursos provenientes del Programa de Fondos Concursables para el Tratamiento de Aguas Residuales, del Gobierno del estado, apoyo estatal para acciones en materia de Agua Potable y primera ministración del Convenio de Otorgamiento de Subsídios. |
| Total | | \$88 020 597.00 | |

--- A continuación se muestran los cuadros por Capítulo, Dependencia y Programa, donde se reflejan las modificaciones y ampliaciones realizadas al Presupuesto de Egresos 2010: ---



-----DICTAMEN-----

--- PRIMERO. Se recomienda a este H. Ayuntamiento, que con base en Artículo 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, en relación con los Artículos 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el Artículo 9º del Acuerdo que Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, apruebe, en el ejercicio de sus facultades, las Modificaciones y Ampliaciones realizadas al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010; así como las correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual.

--- SEGUNDO. Se ordene su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en los Artículos 61 Fracción IV, Inciso J), 144 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

--- Así lo acordaron y suscribieron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a los 22 días del mes de marzo de 2010.

--- ATENTAMENTE: SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN; COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, C. Myrna Rea Sánchez, Presidente (rubrica); C. Luis Antonio Castro Ruiz, Secretario (rubrica); C. José Fernando Tapia Calderón, Integrante (rubrica); C. Víctor Manuel Campillo Estrada, Integrante (rubrica); C. Epifanio Salido Pavlovich, Integrante (rubrica).

--- Acto seguido, el Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo:

--- ACUERDO (25). Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintin votos presentes el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

--- PRIMERO. Con base en Artículo 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, en relación con los Artículos 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el Artículo 9º del Acuerdo que Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, se aprueba en el ejercicio de sus facultades las Modificaciones y Ampliaciones realizadas al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, así como las correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual.

--- SEGUNDO. Se ordene su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en los Artículos 61 Fracción IV, Inciso J), 144 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

--- Se expide la presente certificación en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los Veintiseis días del mes de Marzo de Dos Mil Diez, para los fines a los que haya lugar.





www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Directora General
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556